ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR JURÍDICAMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, TRÁMITES Y GESTIONES REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Soledad elabora el presente Análisis Económico del Sector como soporte de la etapa de planeación del proceso de contratación cuyo objeto consiste en la **"Prestación de servicios profesionales de un abogado para acompañar y apoyar jurídicamente el desarrollo de las actividades, trámites y gestiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal de Soledad."**

El análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios profesionales jurídicos, verificar la existencia de oferta suficiente, analizar los factores económicos que inciden en la contratación y justificar la razonabilidad del presupuesto oficial, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Dada la naturaleza del proceso, el análisis se desarrolla bajo un criterio de proporcionalidad, de conformidad con los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, sin que resulte procedente realizar un estudio de mercado equivalente al requerido para procesos competitivos de adquisición de bienes u obras.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto contractual pertenece al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, comprendiendo la prestación de servicios jurídicos profesionales.

Este sector está conformado por profesionales del Derecho que ejercen de manera independiente o mediante organizaciones especializadas, prestando servicios de asesoría, acompañamiento y apoyo jurídico a entidades públicas y privadas.

En el ámbito estatal, estos servicios son contratados para fortalecer la capacidad institucional cuando las necesidades funcionales no pueden ser atendidas por el personal de planta o cuando se requieren conocimientos especializados para apoyar la gestión administrativa.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1 Oferta

En el departamento del Atlántico existe una oferta amplia de profesionales del Derecho con experiencia en derecho administrativo, contratación estatal, gestión pública y apoyo jurídico institucional.

La presencia de instituciones de educación superior con programas de Derecho y el número de profesionales habilitados para ejercer la profesión permiten concluir que el mercado cuenta con suficiente disponibilidad de abogados para atender las necesidades de las entidades públicas.

No obstante, para el presente proceso la oferta se restringe a aquellos profesionales que acrediten el perfil académico y la experiencia exigidos en los estudios previos, garantizando la idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En la contratación directa de servicios profesionales la selección no obedece a criterios de competencia económica entre oferentes, sino a la verificación de la capacidad, experiencia e idoneidad del contratista.

3.2 Demanda

Las entidades públicas demandan de manera permanente servicios profesionales jurídicos para apoyar el desarrollo de procesos administrativos, contractuales y misionales.

Esta demanda responde principalmente a:

- insuficiencia de personal de planta;
- incremento de la carga laboral;
- necesidad de conocimientos especializados;
- fortalecimiento de la gestión institucional;
- cumplimiento oportuno de obligaciones legales.

En el caso del Concejo Municipal de Soledad, la necesidad surge de la insuficiencia del recurso humano disponible para atender oportunamente los procesos que desarrolla la Corporación, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de un profesional del Derecho que apoye la gestión institucional.

4. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

El servicio requerido corresponde a actividades de naturaleza intelectual cuya ejecución demanda conocimientos especializados en materia jurídica.

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, desarrollando las actividades previstas en los estudios previos y aquellas relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual, bajo la supervisión del funcionario designado por la Entidad.

Para ello deberá acreditar la formación académica y experiencia exigidas por la Entidad, garantizando la calidad técnica de los productos e informes que presente durante la ejecución del contrato.

5. ASPECTOS LEGALES

La contratación se desarrollará bajo la modalidad de Contratación Directa, prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.

El proceso se regirá principalmente por:

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1474 de 2011.
- Demás normas concordantes.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato fue determinado teniendo en consideración la naturaleza del servicio requerido, el perfil profesional exigido, el grado de responsabilidad asociado a las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución y las condiciones generales del mercado para la prestación de servicios jurídicos profesionales.

Para la estimación del presupuesto oficial se analizaron, entre otros, los siguientes criterios:

- Nivel de formación profesional requerido;
- Experiencia relacionada exigida;
- Complejidad técnica del objeto contractual;
- Responsabilidad derivada de las actividades de apoyo jurídico;
- Antecedentes de contratación de la entidad para servicios de naturaleza similar;
- Comportamiento de los honorarios reconocidos por entidades públicas territoriales para perfiles equivalentes;
- Disponibilidad presupuestal del concejo municipal de soledad.

Con fundamento en dichos criterios, se estableció un presupuesto oficial de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000 M/CTE.)**, para un plazo de ejecución de **TRES (3) meses y QUINCE días** valor que corresponde a una remuneración promedio aproximada de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000 M/CTE.) mensuales** y un **PAGO FINAL DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $2.500.000.**

La Entidad considera que dicho valor resulta razonable y proporcional frente al objeto contractual, al perfil profesional requerido y a las condiciones actuales del mercado para este tipo de servicios, garantizando una adecuada relación entre calidad, oportunidad y costo.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

Desde la perspectiva financiera, el proceso no implica la adquisición de bienes ni inversiones en infraestructura, por lo que los costos asociados corresponden exclusivamente a la remuneración de los servicios profesionales del contratista.

El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluidos impuestos, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a cargo del contratista.

La disponibilidad presupuestal fue certificada previamente por la Entidad mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), garantizando la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Tratamiento
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Media	Alta	Supervisión permanente y verificación del cumplimiento de las obligaciones antes de autorizar los pagos.
Retraso en la entrega de informes o productos	Media	Media	Seguimiento periódico al cronograma de ejecución y requerimientos oportunos por parte del supervisor.
Deficiencias técnicas en los productos entregados	Baja	Alta	Verificación de la idoneidad y experiencia del contratista y revisión de los productos por parte del supervisor.
Cambios normativos que afecten la ejecución	Baja	Media	Actualización permanente de la normativa aplicable y coordinación entre supervisor y contratista.

Incumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social	Baja	Alta	Exigencia de la acreditación del pago de aportes como requisito para el trámite de cada pago.

9. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que el mercado presenta condiciones suficientes para atender la necesidad del Concejo Municipal de Soledad mediante la contratación directa de servicios profesionales de un abogado que brinde apoyo jurídico integral en la gestión y desarrollo de los diferentes procesos, actuaciones y asuntos a cargo de la Corporación, de conformidad con sus necesidades institucionales.

Se evidencia la existencia de una oferta suficiente de profesionales del derecho con la formación, experiencia y competencias requeridas para desarrollar las actividades asociadas al objeto contractual, lo que permite a la Entidad seleccionar un contratista idóneo que contribuya al adecuado desarrollo de la gestión jurídica y al cumplimiento de las funciones institucionales del Concejo Municipal de Soledad.

Asimismo, el análisis económico permite establecer que el presupuesto oficial estimado resulta razonable y proporcional frente a la naturaleza de los servicios profesionales requeridos, el perfil y experiencia exigidos, el alcance de las actividades, el nivel de responsabilidad asociado a la prestación del servicio, el plazo de ejecución y las condiciones del mercado. En consecuencia, se considera viable adelantar la contratación en los términos definidos por la Entidad, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la observancia de los principios que orientan la contratación estatal.

MARTHA DONADO MARTINEZ
Secretaria General

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
Presidente